

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Resolución Directoral N° 001308 - 2021

Caraz, 26 OCT. 2021

Visto, el expediente interno N° 540 – 2021; el Informe N° 081V-2021-ME/RA/DREA/UGEL-Hy-AGP-EEP; que se acompaña con 04 folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 081V-2021-ME/RA/DREA/UGELHY-AGP-EEP., emitido por el Especialista en Educación Primaria de la UGEL Huaylas, Mg. Gilberto Arturo MILLA GONZALES, quien remite el "PLAN DE DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACION 2022", el mismo que tiene como finalidad publica, el presente Plan de Distribución Local de Materiales Educativos – Dotación 2022, se encuentra en el marco de las acciones preparatorias del Buen Inicio del Año Escolar 2022; por ello, la UGEL Huaylas, la Dirección Regional de Educación de Ancash y los responsables del MINEDU, asumen el compromiso de realizar las acciones pertinentes para garantizar la distribución oportuna y pertinente de materiales educativos a las II.EE. públicas de su Jurisdicción, como apoyo del trabajo remoto o semi presencial que se vienen desarrollando en las II.EE, asimismo contribuye al logro de metas de las actividades de dotación de materiales educativos y que forman parte del programa presupuestal, como de los Formadores Tutores, etc.; tiene como objetivo, planificar las acciones destinadas asegurar la distribución oportuna de materiales educativos para el Buen Inicio del Año Escolar 2022, en el marco del trabajo remoto, semipresencial y presencial.

Que, en cumplimiento al primer considerando, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaylas, remite el Plan de Distribución Local de Materiales Educativos-Dotación 2022, a fin de que se apruebe con la emisión de la resolución correspondiente.

Que, estando a lo solicitado por el Especialista en Educación Primaria de la UGEL Huaylas, visado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaylas, dispuesto por el Director de la UGEL Huaylas, y decretado por el Jefe de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado según D.S. N°011-2012-ED, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N°004-2013-ED, R.M. N°543-2013-ED, R.M. N°645-2016-MINEDU, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS –DOTACION 2022", de la UGEL Huaylas, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente al Área de Gestión Pedagógica, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, a través de la Especialista Administrativo I - Trámite Documentario de la UGEL Huaylas, a las áreas correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas.



Prof. Roger Edgar VILLANUEVA CANCAN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS – CARAZ

26 OCT. 2021

DUGELHY/REVC
JAGA/CFCJ
EAIP/IMP



Caraz,
Lo que transcribe a la para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Violeta M. Lucar Ríos
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - HUAYLAS